

San Ramón de la Nueva Orán 03 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-447/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-044/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Marcelo Acosta e Ing. Ignacio Garzarón, docentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, los docentes mencionados solicitan un cambio en la cursada de las materias **"Fisiología Vegetal"** y **"Suelos"** de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, respectivamente.-

Que, el pedido consiste en unificar la cursada de la asignatura **"Suelos"** de ambas carreras en el Primer Cuatrimestre y la cursada de la asignatura **"Fisiología Vegetal"** de ambas carreras, en el Segundo Cuatrimestre; esto a los fines de hacer más eficiente la tarea docente, incluyendo las funciones de investigación y de extensión

Que, asimismo, los docentes indican que los contenidos curriculares de ambas materias son equivalentes y presentan un Plan de Trabajo de las actividades a realizar en cada periodo.-

Que, cuenta con el visto bueno de la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, por Resolución N° CA-SO-056/2025 se autorizó la unificación de la cursada de la materia **"Suelos"**, en el Primer Cuatrimestre y la asignatura **"Fisiología Vegetal"**, en el Segundo Cuatrimestre, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, respectivamente; en el presente Ciclo Lectivo 2025.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 05/2025, aprueba por mayoría el Dictamen de la Comisión de Docencia, decidiendo no hacer lugar a la solicitud presentada por los docentes Ing. Agr. Marcelo Acosta e Ing. Agr. Ignacio Garzarón, debiendo ajustarse las mismas a lo dispuesto en los planes de estudio vigentes.-

Que, asimismo dejan establecido que la autorización dispuesta mediante Resolución N° CA-SO-056/2025 tuvo carácter excepcional y limitado al ciclo lectivo 2025, no resultando extensible automáticamente a periodos posteriores siendo necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

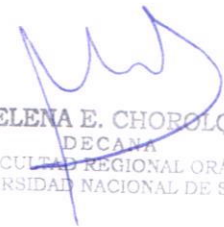
ARTÍCULO 1º: No dar lugar al pedido realizado por los docentes Ing. Marcelo Acosta e Ing. Ignacio Garzarón, con relación a la unificación de la cursada de la materia **"Suelos"**, en el Primer Cuatrimestre y la asignatura **"Fisiología Vegetal"**, en el Segundo Cuatrimestre, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, respectivamente, debiendo ajustarse las mismas a lo dispuesto en los planes de estudio vigentes, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución .

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a los docentes interesados, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Departamento Alumnos y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA